CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N.º 5.035.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N.º 281.579/3 - Fichero N.º 75; que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N.º 08741-1 y;

CONSIDERANDO:

Que es imperiosa la necesidad de resolver la problemática en torno a la nomenclatura urbana de ciertas calles en el Barrio Brigadier López.

Que contar con una designación de calle confusa, trae aparejados problemas de diversos órdenes y atenta contra la armonía del desenvolvimiento de los ciudadanos.

Que analizado el sector se evaluó que la problemática actual se da en torno a las calles Las Orquídeas, Los Azahares y Las Violetas.

Que se han relevado las construcciones y catastros de dicho sector, detectando que no se encuentran instalados locales comerciales, servicios o industrias, ni tampoco equipamientos, instituciones ni organizaciones, y se encuentra consolidado por la presencia de viviendas unifamiliares, respetando todos los usos por el Código Urbano Ordenanza Nº 4.170/08 y modificatorias.

Que se consensuó entre las áreas técnicas, iniciar un proceso de cambio de nombre de las calles: Las Orquídeas, Los Azahares y Las Violetas desde calle Dr. Américo Tosello hasta Bv. Yrigoyen en Concesión N.º 344 y 360.

Que dichas áreas sugieren que la nueva designación debe responder al criterio del barrio y tener designación de flor.

Que es facultad del Concejo Municipal designar nuevos nombres de calles de acuerdo con lo establecido en el reglamento de imposición de nombres de la Ordenanza N.º 3.326/00.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Art. 1.º) Impónese los siguientes nombres a las calles públicas de la ciudad de acuerdo con la numeración indicada en plano adjunto como Anexo I:

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

1. ***Los Cardos*** (ex calle Las Orquídeas): a la ubicada en Concesión N.° 344, inmediatamente al Norte de las manzanas "C2", "C3", "C6", "B4" y "B5", que nace en Bv. H. Yrigoyen y su futura prolongación hacia el Oeste hasta calle D. A. Tosello.
2. ***Los Narcisos*** (ex calle Los Azahares): a la ubicada en Concesión N.° 344, inmediatamente al Norte de las manzanas "C5" y "B7", que nace en Bv. H. Yrigoyen, se ve interrumpida por el Espacio Verde de suelo no urbanizable y su futura prolongación hacia el Oeste hasta calle D. A. Tosello.
3. ***Los Lirios*** (ex calle Las Violetas): al tramo coincidente al límite de Concesión N.° 344 y N.° 360, inmediatamente al Norte de las manzanas "B11" y "B8", que nace en Bv. H. Yrigoyen, se ve interrumpida por el Espacio Verde de suelo no urbanizable y su futura prolongación hacia el Oeste hasta calle D. A. Tosello.

Art. 2.°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. _____

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE RAFAELA

Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela

ANEXO I

REFERENCIAS

- LIMITES BARRIO BRIGADIEP LOPEZ
- LIMITES DE CONCESION
- NUEVOS NOMBRES DE CALLES
- ESPACIOS VERDES

Lic. RAÚL BONIKO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL CIUDAD DE RAFAELA

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA 1895 1915
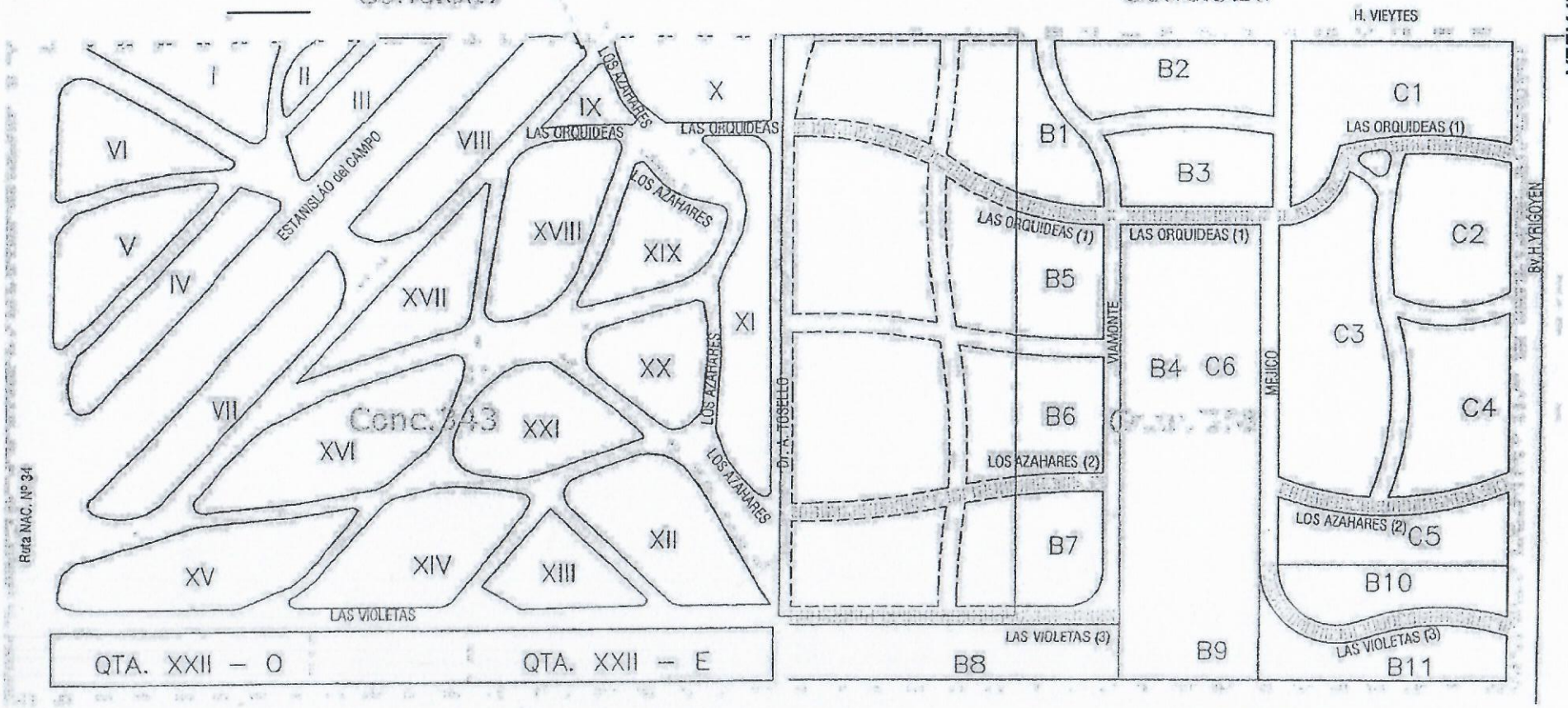
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA